

## **ACTA NÚMERO OCHO DE SESION ORDINARIA 03/03/2022**

A las nueve horas del día tres de marzo del año dos mil veintidós, reunidos en el Salón de Concejo, ubicado en la Alcaldía Municipal del Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, **Segundo Regidor Propietario** Licenciado José Francisco Henríquez Navas, **Tercer Regidor Propietario** Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, **Cuarto Regidor Propietario** Sr. Germán José Sorto Ventura, **Quinta Regidora Propietaria** Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, **Sexto Regidor Propietario** Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, **Séptima Regidora Propietaria** Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, **Octavo Regidor Propietario** Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, **Noveno Regidor Propietario** Lic. Juan Alberto Casún Gómez, **Décimo Regidor Propietario** Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, **Primera Regidora Suplente** Sra. Dora Alicia Martínez, **Segunda Regidora Suplente** Sra. Carolina del Carmen Segovia, **Tercer Regidor Suplente** Sr. Salvador López Beltrán, **Cuarto Regidor Suplente** Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura del acta; **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES SIGUENTES:**

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal: a iniciativa del Alcalde Municipal Señor Mauricio Trinidad Arias; como máxima autoridad del municipio de San Martín y responsable de aplicar en el ámbito de su competencia las Leyes y Reglamentos al personal de la alcaldía municipal, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Carrera Administrativa Municipal, el cual establece: “Los Alcaldes Municipales, como máxima autoridad administrativa del municipio, son corresponsables con sus respectivos Concejos Municipales en el adecuado establecimiento de la carrera administrativa en su municipalidad”, y artículo 30 del Código Municipal: Son facultades del Concejo: numeral 14 Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales, el Concejo Municipal en uso de sus facultados establece la finalización del contrato individual de trabajo de la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, a partir del cuatro de marzo del dos mil veintidós, como Jefe de la Unidad Jurídica. **Por lo tanto:** el Concejo

Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la finalización del contrato individual de trabajo de la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, a partir del cuatro de marzo del dos mil veintidós, como Jefe de la Unidad Jurídica. **II)** Instrúyase al Gerente General; Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL** absteniéndose de votar el Octavo Regidor Propietario Señor Víctor Manuel Rivera Reyes y Decimo Regidor Propietario Señor Hugo Edgardo Acosta Salinas, ya que el no voto a favor de la contratación de la persona antes mencionada, **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dos de marzo de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita que se autorice la contratación de manera interina del Señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en la plaza de motorista interino del despacho municipal, con salario presupuestado de: **CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$440.00)**, mensuales, por un periodo de cuatro meses, a partir del siete de marzo del dos mil veintidós. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la contratación de manera interina del Señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en la plaza de motorista interino del despacho municipal, con salario presupuestado de: **CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$440.00)**, mensuales, por un periodo de cuatro meses, a partir del siete de marzo del dos mil veintidós. **II)** Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dos de marzo de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita que se

autorice la contratación de manera del Señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en la plaza de: barrendero del departamento de recolección de desechos sólidos, con salario presupuestado de: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00)**, mensuales, por un periodo de cuatro meses, a partir del siete de marzo del dos mil veintidós. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la contratación de manera interina del Señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en la plaza de barrendero del departamento de recolección de desechos sólidos, con salario presupuestado de: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00)**, mensuales, por un periodo de cuatro meses, a partir del siete de marzo del dos mil veintidós. **II)** Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE**

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dos de marzo de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**; en el cual solicita que se autorice el nombramiento del Señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en la plaza de Encargado de la Unidad de Gestión Documental y Archivo, a partir del siete de marzo del dos mil veintidós. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el nombramiento del Señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en la plaza de Encargado de la Unidad de Gestión Documental y Archivo, con salario presupuestado de: **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00)** mensuales, a partir del siete de marzo del dos mil veintidós. **II)** Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE**

**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dos de marzo de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de Recursos

Humanos, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita que se nombre en la plaza de Auxiliar de la Unidad de Gestión Documental y Archivo a la empleada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con salario presupuestado de: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00)**, mensuales, a partir del siete de marzo del dos mil veintidós. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** I) Autorizar que se nombre en la plaza de Auxiliar de la Unidad de Gestión Documental y Archivo a la empleada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con salario presupuestado de: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00)** mensuales, a partir del siete de marzo del dos mil veintidós. II) Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dos de marzo de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita que se autorice el traslado de la empleada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, a la plaza de Jefe de la Unidad Municipal de Turismo, manteniendo el salario actual de: **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00)** mensuales, a partir del siete de marzo del dos mil veintidós. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** I) Autorizar el traslado de la empleada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, a la plaza de Jefe de la Unidad Municipal de Turismo, manteniendo el salario actual de: **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00)** mensuales, a partir del siete de marzo del dos mil veintidós. II) Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**. Absteniéndose de votar Quinta Regidor Propietario Señora Jesica del Carmen Mejía Aguilera. **COMUNIQUESE**

**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dos de marzo de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita que se autorice el traslado del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como ordenanza a la plaza de Supervisor Administrativo del Departamento de Recolección de Desechos Sólidos, con un salario presupuestado de: **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)** mensuales, a partir del siete de marzo del dos mil veintidós. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el traslado del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como ordenanza a la plaza de Supervisor Administrativo del Departamento de Recolección de Desechos Sólidos, con un salario presupuestado de: **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)** mensuales, a partir del siete de marzo del dos mil veintidós. **II)** Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE**

**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dos de marzo de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita que se autorice el traslado del empleado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de la plaza de Encargado de bodega a la plaza de Mantenimiento, con un salario presupuestado de: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00)** mensuales, a partir del siete de marzo del dos mil veintidós. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el traslado del empleado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de la plaza de Encargado de bodega a la plaza de Mantenimiento, con un salario presupuestado de: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00)** mensuales, a partir del siete de marzo del dos mil veintidós. **II)** Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho

Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE**

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dos de marzo de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita que se autorice el traslado del empleado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de la plaza de Supervisor de Recolección a la plaza de Jefe del Departamento de Mantenimiento de las Instalaciones Municipales, con un salario presupuestado de: **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00)** mensuales, a partir del siete de marzo del dos mil veintidós. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el traslado del empleado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de la plaza de Supervisor de Recolección a la plaza de Jefe del Departamento de Mantenimiento de las Instalaciones Municipales, con un salario presupuestado de: **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00)** mensuales, a partir del siete de marzo del dos mil veintidós. **II)** Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE**

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dos de marzo de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita que se autorice el traslado del empleado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de la plaza de Recolector a la plaza de Supervisor de Recolección, con un salario presupuestado de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00)** mensuales, a partir del siete de marzo del dos mil veintidós. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el traslado del empleado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de la plaza de Recolector a la plaza de Supervisor de Recolección, con un salario presupuestado de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00)** mensuales, a partir del siete de marzo del dos mil veintidós. **II)** Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al

Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE**

**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dos de marzo de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita que se autorice el traslado del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de la plaza de Motorista de Recolección a la plaza de Supervisor de Recolección, con un salario presupuestado de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00)** mensuales, a partir del siete de marzo del dos mil veintidós. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el traslado del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de la plaza de Motorista de Recolección a la plaza de Supervisor de Recolección, con un salario presupuestado de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00)** mensuales, a partir del siete de marzo del dos mil veintidós. **II)** Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.COMUNIQUESE**

**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dos de marzo de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita que se autorice la contratación del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la plaza de Recolector, con un salario presupuestado de: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00)** mensuales, a partir del siete de marzo del dos mil veintidós. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la contratación del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la plaza de Recolector, con un salario presupuestado de: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00)** mensuales, a partir del siete de marzo

del dos mil veintidós. **II)** Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE**

**ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha dos de marzo de dos mil veintidós; suscrito por Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Jefe de UACI, en el cual solita la erogación de la cantidad de: **CATORCE MIL QUINIENTOS QUINCE DÓLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,515.15)**, para el pago de Factura N° 01640 de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós, a nombre de: S.E.M. DE C.V. (MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del uno al quince de febrero del año dos mil veintidós. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **CATORCE MIL QUINIENTOS QUINCE DÓLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,515.15)**, para el pago de Factura N° 01640 de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós, a nombre de: S.E.M. DE C.V. (MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del uno al quince de febrero del año dos mil veintidós. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54602** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha dos de marzo de dos mil veintidós; suscrito por Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Jefe de UACI, en el cual solita la erogación de la cantidad de: **CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO DÓLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,751.78)**, para el pago de Factura N° 01667 de fecha veintiocho de febrero de dos mil



veintidós, a nombre de: S.E.M. DE C.V. (MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del dieciséis al veintiocho de febrero del año dos mil veintidós. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:**

**I)** Autorizar la erogación de: **CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO DÓLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,751.78)**, para el pago de Factura N° 01667 de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintidós, a nombre de: S.E.M. DE C.V. (MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del dieciséis al veintiocho de febrero del año dos mil veintidós. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54602** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE**

**ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha dos de marzo de dos mil veintidós; suscrito por Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Jefe de UACI, en el cual solita la erogación de la cantidad de: **CUATRO MIL CIENTO SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,170.00)**, para la compra de treinta Estantes Metálicos, para mantener el orden y colocación de los archivadores de palanca que contiene la documentación que es resguardada en la Unidad de Gestión Documental y Archivos (UGDA), razón por la cual los estantes son muy necesarios dentro de dicha unidad. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **CUATRO MIL CIENTO SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,170.00)**, para la compra de treinta Estantes Metálicos, a un precio unitario de: **CIENTO TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$139.00)**, para mantener el orden y colocación de los archivadores de palanca que contiene la documentación que es resguardada en la Unidad de Gestión Documental y Archivos (UGDA), dicha compra se efectuara a la Empresa, **TECNOLOGIA SUMINISTROS Y LIBRERÍA DIVERSOS**. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal Señor Francisco XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX emitir

cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **61101** de la línea de trabajo **12** del presupuesto municipal vigente. **III)** Autorícese a la Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE**

**ACUERDO NUMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha dos de marzo de dos mil veintidós; suscrito por Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Jefe de UACI, en el cual solita la erogación de la cantidad de: **NOVECIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$904.00)**, para el Servicio de Taller Especializado para la reparación del camión de Recolección de la Municipalidad, PLACA C 118829, MARCA INTERNACIONAL, MODELO 4300, AÑO 2020, COLOR BLANCO, consistentes en: FABRICACION DE PIN SEGÚN MUESTRA CON AGUJEROS DE MEDIDA Y SUS RESPECTIVOS SEGUROS EN ACERO VCN MEDIDAS 3 DE DIAMETRO POR 6 PULGADAS DE LARGO PARA CAMION COMPACTADOR, por lo que se dañaron y no tienen reparación alguna y es necesario para continuar las funciones necesarias para el municipio, debido a eso el equipo paro labores por problemas graves del motor. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar la **ADJUDICACIÓN a la empresa “MANTENIMIENTO Y RECICLAJE”**, para realizar el Servicio de Taller Especializado a para la reparación del camión de Recolección de la Municipalidad, PLACA C 118829, MARCA INTERNACIONAL, MODELO 4300, AÑO 2020, COLOR BLANCO, por un monto de: **NOVECIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$904.00)**, dicho pago de servicio consiste en: **FABRICACION DE PIN SEGÚN MUESTRA CON AGUJEROS DE MEDIDA Y SUS RESPECTIVOS SEGUROS EN ACERO VCN MEDIDAS 3 DE DIAMETRO POR 6 PULGADAS DE LARGO PARA CAMION COMPACTADOR**, ya que con el que se contaban se dañaron y no tienen reparación alguna y es necesario para continuar las funciones necesarias para el municipio, debido a eso el equipo paro labores por problemas graves del motor. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54302** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal Señor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto antes mencionado. **III)** Autorícese al Jefe de UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE**

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha dos de marzo de dos mil veintidós; suscrito por Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Jefe de UACI, en el cual solita la erogación de la cantidad de: **NOVECIENTOS Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$901.00)**, para el Servicio de Taller Especializado para la reparación del Camión de recolección de la municipalidad, PLACA N° 5150, MARCA INTERNACIONAL, MODELO 4300, AÑO 2009, COLOR BLANCO, consistente en: Reparación de eje de bomba de alto caudal para camión, a un precio unitario de: **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$461.00)** y Fabricación eje con fresadora interno para toma fuerza de camión recolector, a un precio unitario de: **CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$440.00)**, debido a daños por falta de años de un buen mantenimiento preventivo y correctivo, eso ocasiono el deterioro de las piezas, que se dañaron y no tienen reparación alguna, siendo esto necesarios para continuar la recolección de los desechos sólidos del municipio. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la **ADJUDICACIÓN a la empresa “PROMINSA”**, para realizar el Servicio de Taller Especializado, para la reparación del Camión de recolección de la municipalidad, PLACA N° 5150, MARCA INTERNACIONAL, MODELO 4300, AÑO 2009, COLOR BLANCO, por un onto total de: **NOVECIENTOS Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$901.00)**, dicho pago de servicio consiste en: **Reparación de eje de bomba de alto caudal para camión**, por un precio de: **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$461.00)** y **Fabricación eje con fresadora interno para toma fuerza de camión recolector**, por un precio de: **CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$440.00)**, debido a daños por falta de años de un buen mantenimiento preventivo y correctivo, eso ocasiono el deterioro de las piezas, que se dañaron y no tienen reparación alguna, siendo esto necesarios para continuar la recolección de los desechos sólidos del municipio. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54302** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)**

Instrúyase al Tesorero Municipal señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto antes mencionado. **III)** Autorícese a la Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE**

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha dos de marzo de dos mil veintidós; suscrito por Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Jefe de UACI, en el cual solita la erogación de la cantidad de: **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,456.20)**, para la compra de repuestos para alumbrado público, consisten en: 500 FOTOCELDAS MULTIVOLTAJE 105-305V AZUL FISHER PIERCEC, 100 ALAMBRE THHN N° 12 (METRO), Y 40 CINTA N° 1711/165 TEMFLEX 3/4X60 GRANDE NEGRA 3M, material que será utilizado para reparación y mantenimiento del alumbrado público municipal, siendo estos materiales de vital importancia para mantener la red de alumbrado público. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar la **ADJUDICACIÓN a la empresa CELASA, INGENIERIA Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de: **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,456.20)**, los cuales serán utilizados para el pago del suministro de repuestos para alumbrado público, que consisten en: 500 FOTOCELDAS MULTIVOLTAJE 105-305V AZUL FISHER PIERCEC, a un precio unitario de: **cinco dólares con setenta y cinco centavos de dólar de los estados unidos de América (\$5.75)**, 100 ALAMBRE THHN N° 12 (METRO), a un precio unitario de: **cincuenta y dos centavos de dólar de los estados unidos de América (\$0.52)** Y 40 CINTA N° 1711/165 TEMFLEX 3/4X60 GRANDE NEGRA 3M, a un precio unitario de: **un dólar con cincuenta y tres de dólar de los estado unidos de América (\$1.53)**, para realizar la reparación y mantenimiento del alumbrado público municipal, siendo estos materiales de vital importancia para mantener la red de alumbrado público. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX emitir cheque a nombre de **CELASA, INGENIERIA Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.** por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54119** de la línea de trabajo

**10** del presupuesto municipal vigente. **III)** Autorícese a la Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE**

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha dos de marzo de dos mil veintidós; suscrito por Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Jefe de UACI, en el cual solita la erogación de la cantidad de: **OCHOCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$890.00)**, para la compra de repuestos para el Cabezal de la Municipalidad, PLACA N 11512, MARCA FREIGHTLINE, MODELO COLUMBIA, AÑO 2005, COLOR BLANCO, consistentes en: 2 MANGERAS DE ALTA PRESION 1 PULGADA POR 65 DE LARGO CON HEMBRA JIC Y MACHO NPT CON ADAPTADOR MACHO JIC X JIC, 4 MANGERAS DE ALTA PRESION 3/8 POR 29 DE LARGO, 2 MANGUERAS DE ALTA PRESION 3/8 POR 32 DE LARGO Y 6 MANGUERAS DE ALTA PRESION 3/8 POR 5 DE LARGO, debido a daños por falta de años de buen mantenimiento preventivo y correctivo, eso ocasiono el deterioro de las piezas, que se dañaron y no tienen reparación alguna. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la **ADJUDICACIÓN a la empresa “HIDRASERVICES”**, por la cantidad de: **OCHOCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$890.00)**, los cuales serán utilizados para el pago de suministro de repuestos para el Cabezal de la Municipalidad, PLACA N 11512, MARCA FREIGHTLINE, MODELO COLUMBIA, AÑO 2005, COLOR BLANCO, consistentes en: 2 MANGERAS DE ALTA PRESION 1 PULGADA POR 65 DE LARGO CON HEMBRA JIC Y MACHO NPT CON ADAPTADOR MACHO JIC X JIC, 4 MANGERAS DE ALTA PRESION 3/8 POR 29 DE LARGO, 2 MANGUERAS DE ALTA PRESION 3/8 POR 32 DE LARGO Y 6 MANGUERAS DE ALTA PRESION 3/8 POR 5 DE LARGO, esto debido a daños por falta de años de buen mantenimiento preventivo y correctivo, eso ocasiono el deterioro de las piezas, que se dañaron y no tienen reparación alguna. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54118** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX emitir cheque a nombre de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, por el monto antes mencionado. **III)** Autorícese al Jefe de UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho

Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE**

**ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha dos de marzo de dos mil veintidós; suscrito por Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Jefe de UACI, en el cual solita la erogación de la cantidad de: **UN MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,926.33)**, para la compra repuestos para la reparación del Camión de Recolección de la Municipalidad, PLACA N9783, MARCA KENWORTH, MODELO T370, AÑO 2017, COLOR BLANCO, consistentes en: 1 TOMA FUERZA 6 HOYOS CAJA EATON, a un precio unitario de: **un mil doscientos cincuenta dólares de los estado unidos de América (\$1,250.00)**, Y BOMBA HIDRAULICA COMPACTADORA, a un precio de: **seiscientos setenta y seis dólares con treinta y tres centavos de dólar de los estado unidos de América (\$676.33)**, adjudicado a la empresa “MOTORED”, debido a daños por falta de años de buen mantenimiento preventivo y correctivo, esa fue la razón por el deterioro de las piezas y no tienen reparación alguna, y es muy importante y necesarias para continuar la recolección de los desechos sólidos de la Municipalidad. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la **ADJUDICACION a la empresa “MOTORED”**, así mismo la erogación por la cantidad de: **UN MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,926.33)**, los cuales serán utilizados para el pago del suministro repuestos para la reparación del Camión de Recolección de la Municipalidad, PLACA N9783, MARCA KENWORTH, MODELO T370, AÑO 2017, COLOR BLANCO, consistentes en: 1 TOMA FUERZA 6 HOYOS CAJA EATON, a un precio unitario de: **un mil doscientos cincuenta dólares de los estado unidos de América (\$1,250.00)**, Y BOMBA HIDRAULICA COMPACTADORA, a un precio de: **seiscientos setenta y seis dólares con treinta y tres centavos de dólar de los estado unidos de América (\$676.33)**, debido a daños por falta de años de buen mantenimiento preventivo y correctivo, esa fue la razón por el deterioro de las piezas y no tienen reparación alguna, y es muy importante y necesarias para continuar la recolección de los desechos sólidos de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **61108** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX emitir cheque a nombre de **TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V.**, por el monto antes mencionado. **III)** Autorícese a la Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el

presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE**

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha dos de marzo de dos mil veintidós; suscrito por Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Jefe de UACI, en el cual solicita modificación de acuerdo municipal número diez del Acta número dos de sesión extraordinaria de fecha veintiuno de enero de dos mil veintidós. En el cual se adjudicó y contratación a la empresa: **LUIGEMI S.A DE C.V.,** de la licitación pública **L.P AMSD 01/022 “SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHICULOS CAMIONES Y MAQUINARIA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN”**, por un monto total de: **CIENTO TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTOD UNIDOS DE AMERICA (\$130,000.00)**. Extracto que dice: *“**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando recibido de fecha diecinueve de enero de dos mil veintidós; suscrito por la Jefa de la UACI Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita la Adjudicacion y contratacion a la empresa: **LUIGEMI S.A DE C.V.,** de la licitación pública **L.P. AMSD 01/022 “SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHICULOS CAMIONES Y MAQUINARIA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN”**, por haber cumplido con todas las etapas de evaluacion superando los puntajes minimos, así mismos solicito se nombre un administrador de contrato, por un monto total de: **CIENTO TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTOD UNIDOS DE AMERICA (\$130,000.00)**. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la Adjudicacion y contratacion a la empresa: **LUIGEMI S.A DE C.V.,** de la licitación pública **L.P AMSD 01/022 “SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHICULOS CAMIONES Y MAQUINARIA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN”**, por haber cumplido con todas las etapas de evaluacion superando los puntajes minimos, así mismos solicito se nombre un administrador de contrato, por un monto total de: **CIENTO TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTOD UNIDOS DE AMERICA (\$130,000.00)**. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria **54110** de la línea de Trabajo **10** del presupuesto municipal vigente”. Dicha modificación consiste en establecer fecha de inicio y finalización de contratación de la empresa, la cual será a partir de enero a diciembre del dos mil veintidós, de igual manera instruir a la unidad jurídica para que elabore el contrato respectivo. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación de acuerdo municipal número diez del Acta número dos de sesión extraordinaria de fecha veintiuno de enero de dos mil veintidós. Así mismo la modificación de establecer fecha de inicio y finalización de contratación de la empresa, la cual será a partir de ENERO A DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, de igual manera **INSTRUIR A LA UNIDAD JURÍDICA PARA QUE ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO**, quedando lo demás como se encuentra en dicho acuerdo. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al*

Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE**

**ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha dos de marzo de dos mil veintidós; suscrito por Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Jefe de UACI, en el cual solita la compras y pagos de la municipalidad. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la compra de papelería y material de oficina para el año dos mil veintidós, que serán utilizados en la unidad de Registro del Estado Familiar, los cuales son indispensables para el normal funcionamiento de las actividades que se realizan como la atención de los usuarios y contribuyentes: **A) 1- QUINIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$566.90)**, para el pago a la empresa TECNOLOGÍA SUMINISTROS Y LIBRERÍA DIVERSOS, por la compra de Papelería y Material de oficina. Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto antes mencionado. **2) DOSCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$228.00)**, para el pago a la empresa OFISERVIS, por la compra de seis Tóner Ricoh MP 301. ORIGINAL, a un precio unitario de: **treinta y ocho dólares de los estados unidos de América (\$38.00)**, Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto antes mencionado. Los gastos antes mencionados serán aplicados a las cifras presupuestarias **54105, 54107, 54114 y 54115** de la línea de trabajo **06** del presupuesto municipal vigente. **B) TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,465.00)**, que serán utilizados para el pago por el servicio de noventa y nueve pipadas de agua de 8 mts<sup>3</sup>, a un precio unitario de: **treinta y cinco dólares de los estados unidos de américa (\$35.00)** cada uno, las cuales han sido suministradas a diferentes unidades y dependencias de la municipalidad de San Martin. Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto antes mencionado El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54202** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **III)** Autorícese al Jefe de UACI, Tesorero Municipal,



Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO VEINTITRÉS:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha dos de marzo de dos mil veintidós; suscrito por Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Jefe de UACI, en la que Con relación al proceso de libre gestión para la contratación de **“SUMINISTRO DE SEGUROS COLECTIVO DE VIDA Y FIDELIDAD PARA SERVIDORES Y SERVIDORAS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN”**, y en base a la unica oferta recibida, se solicita la contratación de la compañía **SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.** **Por lo tanto:** el Concejo Municipal en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la contratación de **“SUMINISTRO DE SEGUROS COLECTIVO DE VIDA Y FIDELIDAD PARA SERVIDORES Y SERVIDORAS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN”, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022**”, que se detallan a continuación:

- **SEGUROS COLECTIVO DE SERVIDORES Y SERVIDORAS MUNICIPALES:** Para 329 servidores municipales asegurados. Por una prima anual de: **DIEZ MIL QUINIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,505.00)**, aplicado a la cifra presupuestaria **55601** de la linea de trabajo **02** del presupuesto municipla vigente.
- **SEGUROS DE FIDELIDAD:** Para 21 cargos afianzados, por una prima anual de: **SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$689.30)**, aplicado a la cifra presupuestaria **55601** de la linea de trabajo **02** del presupuesto municipla vigente.

**II)** Instrúyase al Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en conjunto con el jefe de la Unidad Jurídica; para realizar trámites de contrato con la compañía **SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.**, y posteriormente al Alcalde Municipal, Señor Mauricio Trinidad Arias para que lo firme. **III)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal: En el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal y tomando en cuenta la nota con fecha recibida dos de marzo de dos mil veintidós, suscrito por la Directiva Vecinal Cantón el Callejón del Municipio de San Martín; en la que solicitan ayuda económica para la compra de una camionada de tierra y veinte bolsas de cemento que se utilizaran para reparar la calle de acceso al Caserío, ya que se encuentra en mal estado. **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA:** **I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$292.00)**, en concepto de pago para la compra de una camionada de tierra y veinte bolsas de cemento, como ayuda, los cuales serán suministrados por “FERRETERIA LAS CUMBRES”, los cuales serán utilizados para reparar la calle de acceso al Caserío El callejón, ya que se encuentra en mal estado. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: **JORI S.A. DE C.V.**, por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **56303** de la línea **02** del presupuesto Municipal Vigente. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE**

**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha dos de marzo de dos mil veintidós, suscrito por el Auditor Interno, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita el acuerdo de aprobación del **“PLAN DE AUDITORIA INTERNA 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN”**, para ser presentado a la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, dentro los cuales tiene como Objetivos Específicos: Aplicar las auditorias de acuerdo con las normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG). Realizar acompañamiento y seguimiento, a los procesos y procedimientos con el fin de garantizar la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la Misión institucional, evaluación y control a los procesos y al manejo de las dependencias de la Alcaldía Municipal de San Martín. Asesorar oportunamente a la Administración Superior y jefaturas de las diferentes dependencias organizativas, a través de verificaciones y auditorias, para comprobar situaciones observadas en el desarrollo de los

procesos administrativos. Asesorar oportunamente a la Administración Superior y jefaturas de las diferentes dependencias organizativas, a través de verificaciones y auditorías, para comprobar situaciones observadas en el desarrollo de los procesos administrativos. Ejecutar acciones de control en la Municipalidad de San Martín y emitir recomendaciones de auditoría que promuevan las mejores prácticas en la administración. **Objetivos Específicos. Por lo tanto:** en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal. El Concejo Municipal. **ACUERDA I)** Autorizar La aprobación del **“PLAN DE AUDITORIA INTERNA 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN”**, Tomando como base legal; Normas Técnicas de Control Interno Específicamente de San Martín Art. 16: Todas las Actividades de Auditoría Interna, serán ejecutadas con base a un Plan Anual de Auditoría preparado con criterios de economía, objetividad, oportunidad y de relevancia material. **II)** Deléguese al Auditor Interno, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, presentarlo ante la Corte de Cuentas de la República de El Salvador para hacer efectivo el Presente Acuerdo Municipal. **III)** Instrúyase al Auditor Interno, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al Gerente General, ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO VEINTISÉIS:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha dos de marzo de dos mil veintidós; suscrito por la Jefa de Desarrollo Urbano y Proyectos, Arquitecto XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual remite para revisión y aprobación del perfil sobre propuesta, dando cumplimiento a los procesos correspondientes dentro de esta municipalidad para el desarrollo de dichas obras para ejecutar el proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE SAN MARTIN EN HONOR A MONSEÑOR ROMERO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**. Por un monto de: **TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,476.65)**, más gastos de chequera, que se deben incluir en el presupuesto antes detallado por la cantidad de: **DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10.00)**, haciendo un total de: **TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,486.65)**, para realizarse con **FONDO COMUN.** Quedando como Administrador del Proyecto Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; y como Supervisión de Proyecto Arquitecto

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Dicho proyecto consiste en la construcción de un Monumento que lleva una base de 0.50 x0.50 x1.60 metros de bloque de 0.15x0.40x 0.20 repellido, afinado y pintado. Llevaran dos gradas formando un radio de tres metros de diámetro y una placa de Bronce donde se inaugurará el Parque Central de San Martin Monseñor Romero. También se realizará pintado de las Astas de Banderas. La mano de obra calificada llevará a cabo con personal de la Unidad de Mantenimiento y la no calificada se contará con los servicios de tres auxiliares para sacar el proyecto en aproximadamente tres semanas. Beneficiando a todas las familias del municipio. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm.,4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el perfil del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE SAN MARTIN EN HONOR A MONSEÑOR ROMERO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**. Por un monto de: **TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,476.65)**, más gastos de chequera, que se deben incluir en el presupuesto antes detallado por la cantidad de: **DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10.00)**, haciendo un total de: **TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,486.65)**, para realizarse con **FONDO COMUN**. Aplicado a la cifra presupuestaria **61603** de la línea de trabajo **65** del presupuesto municipal vigente. Costo **08.1.0. II)** Nómbrase Administrador del Proyecto Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; y como Supervisión de Proyecto Arquitecto XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Dicho proyecto consiste en la construcción de un Monumento que lleva una base de 0.50 x0.50 x1.60 metros de bloque de 0.15x0.40x 0.20 repellido, afinado y pintado. Llevaran dos gradas formando un radio de tres metros de diámetro y una placa de Bronce donde se inaugurará el Parque Central de San Martin Monseñor Romero. También se realizará pintado de las Astas de Banderas. La mano de obra calificada llevará a cabo con personal de la Unidad de Mantenimiento y la no calificada se contará con los servicios de tres auxiliares para sacar el proyecto en aproximadamente tres semanas. Beneficiando a todas las familias del municipio. **II)** Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, denominada **“MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE SAN MARTIN EN HONOR A MONSEÑOR ROMERO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN,**

**DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR".** Por un monto de: **TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,476.65)**, más gastos de chequera, que se deben incluir en el presupuesto antes detallado por la cantidad de: **DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10.00)**, haciendo un total de: **TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,486.65)**, monto antes asignado, como aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias, y 7º Regidor Propietario, Señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de la cuenta antes relacionada. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **61603** de la línea de trabajo **65** del presupuesto municipal vigente. Costo **08.1.0. III)** Instrúyase al Gerente General, a la jefe de UACI; al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Contador Municipal, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal y demás responsables, realice las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE**

**ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha dos de marzo de dos mil veintidós; suscrito por la Jefa de Desarrollo Urbano y Proyectos, Arquitecto XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por medio del cual presenta para su debida revisión y aprobación de la carpeta técnica del proyecto denominado: **"CONTRAPARTIDA PARA MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN REGISTRO FAMILIAR, CATASTRO, UDEL, INFORMATICA Y CUENTAS CORRIENTES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"**. Por un monto **VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$23,779.65)**. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Aprobar carpeta técnica del proyecto denominado: **"CONTRAPARTIDA PARA MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN REGISTRO FAMILIAR, CATASTRO, UDEL, INFORMATICA Y CUENTAS CORRIENTES DE LA**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**". Por un monto **VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$23,779.65)**, a realizarse con Fondos FODES. Aplicado a la Cifra Presupuestaria **61604** de la línea **65**, del Presupuesto Municipal Vigente. **II)** Nómbrase al Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como Administrador del referido proyecto, y a la Arquitecto XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX como Supervisora. **III)** Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para que realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, denominada: Código Municipal, **ACUERDA: I)** Aprobar carpeta técnica del proyecto denominado: **"CONTRAPARTIDA PARA MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN REGISTRO FAMILIAR, CATASTRO, UDEL, INFORMATICA Y CUENTAS CORRIENTES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"**. Por un monto **VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$23,779.65)**, a realizarse con Fondos FODES, para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias, y 7º Regidora Propietaria, Señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de la cuenta antes relacionada. **IV)** Además se autoriza a la jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Contador Municipal, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en coordinación con el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos Arquitecto XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. Realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde Mauricio Trinidad Arias. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha dos de marzo de dos mil veintidós; suscrito por la Jefa de Desarrollo

Urbano y Proyectos, Arquitecto XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por medio del cual presenta para su debida revisión y aprobación de la carpeta técnica del proyecto denominado: **“CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y BADENES EN CALLE PRINCIPAL DE LA LOTIFICACION LA FLOR, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, Por un monto de: **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$27,248.09)**. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Aprobar carpeta técnica del proyecto denominado: **“CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y BADENES EN CALLE PRINCIPAL DE LA LOTIFICACION LA FLOR, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, Por un monto de: **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$27,248.09)**, a realizarse con Fondos FODES. Aplicado a la Cifra Presupuestaria **61601** de la línea **65**, del Presupuesto Municipal Vigente. **II)** Nómbrase a la Arquitecto XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como Administrador del referido proyecto, y al Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX como Supervisor. **III)** Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para que realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, denominada: Código Municipal, **ACUERDA: I)** Aprobar carpeta técnica del proyecto denominado: **“CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y BADENES EN CALLE PRINCIPAL DE LA LOTIFICACION LA FLOR, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, Por un monto de: **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$27,248.09)**, a realizarse con Fondos FODES, para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias, y 7º Regidora Propietaria, Señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de la cuenta antes relacionada. **IV)** Además se autoriza al jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Contador Municipal, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en coordinación con el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos Arquitecto XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal.

Realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde Mauricio Trinidad Arias. **V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintidós; suscrito por el Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Gerente de Servicios Generales, en el cual solicita modificación de acuerdo municipal número tres del Acta número uno de sesión extraordinaria de fecha once de enero del dos mil veintidós, en los cuales se aprobaron los montos circulantes, En el extracto que dice: **“ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art.203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, ACUERDA:I) Aprobar los montos de Fondo Circulante para la Alcaldía Municipal de San Martín para el año dos mil veintidós a las siguientes personas, en las áreas siguientes: a) GERENCIA GENERAL: ENCARGADO: Ing. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; MONTO DE FONDO: UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00); LIMITE DE GASTO: CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00); b) DESPACHO MUNICIPAL: ENCARGADA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; MONTO DE FONDO: DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,000.00); LIMITE DE GASTO: CIEN DOLARES (\$100.00); c) DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES: ENCARGADO: Sr. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; MONTO DE FONDO: UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00); LIMITE DE GASTO: CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00). II) Instrúyase al Tesorero Municipal y a los demás responsables que realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo y prestar las facilidades para la liquidación respectiva”.** Dicha modificación consiste en cambiar el nombre del departamento de Servicios Generales en el cual se aprobó el Fondo Circulante, ya que en el organigrama del año dos mil veintidós fue modificado con el nombre de Departamento de Recolección de Desechos Sólidos, por lo tanto todo presupuesto está cargado a ese departamento, y es necesaria la modificación del nombre. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación de acuerdo municipal número tres del Acta número uno de sesión extraordinaria de fecha once de enero del dos mil veintidós. Así mismo la modificación que consiste en **CAMBIAR EL NOMBRE DE SERVICIOS GENERALES A DEPARTAMENTO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS,** en el cual se aprobó el Fondo Circulante, ya que en el organigrama del año dos mil veintidós fue modificado con el nombre de Departamento de Recolección de Desechos Sólidos, quedando lo demás como se encuentra en dicho acuerdo.



II) Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal: En el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal y tomando en cuenta la nota con fecha recibida de veintiocho de febrero de dos mil veintidós, suscrito por el Pbro. Abel Enrique Martínez Alvarado OSJ, Párroco de la Comunidad Católica de la Parroquia San José, de la Colonia Santa Teresa del Municipio de San Martín; en la que solicitan ayuda económica ya que en está a pocos días de celebrar las Fiestas Patronales en Honor a San José, esposo de la Virgen María, del diez al diecinueve de marzo del presente año. **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$475.00)**, en concepto de ayuda económica para la compra de pólvora china, que se utilizaran para la celebración de las Fiestas Patronales en Honor a San José, esposo de la Virgen María, del diez al diecinueve de marzo del dos mil veintidós. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **56303** de la línea **02** del presupuesto Municipal Vigente. III) Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal: En el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal y tomando en cuenta la nota con fecha recibida de veintiocho de febrero de dos mil veintidós, suscrito por el Comité Capilla Jesús De La Buena Esperanza Cantón La Flor del Municipio de San Martín; en la que solicitan ayuda económica para la celebración de las fiestas patronales en honor al patrono Jesús de la Buena Esperanza, iniciando el viernes once de marzo al domingo veinte de marzo del dos mil veintidós. **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00)**, en concepto de ayuda económica para la compra de pólvora

china, que se utilizaran para la celebración de las fiestas patronales en honor al patrono Jesús de la Buena Esperanza, iniciando el viernes once de marzo al domingo veinte de marzo del dos mil veintidós. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **56303** de la línea **02** del presupuesto Municipal Vigente. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades establecidas en los 203 y 204 de la Constitución de la República de El Salvador, y Art. 30, num.,4 del Código Municipal, el Concejo Municipal. **ACUERDA: I)** Nómbrase de manera **INTERINA** de la plaza de **ASISTENTE DE LA UNIDAD JURÍDICA** a la plaza de **JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA**, a la licenciada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, salario mensual de: **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**. **II)** Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA, absteniéndose de votar:** el Sexto Regidor Propietario; Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón y el Décimo Regidor Propietario, Señor Hugo Edgardo Acosta, ya que anteriormente se habían abstenido de votar por la contratación. **COMUNIQUESE. COMUNIQUESE**

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha tres de marzo de dos mil veintidós; suscrito por Licenciada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** Jefe de UACI, en el cual solita la erogación de la cantidad de: **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,296.19)**, los cuales serán utilizados para la compra de: 4 láminas de policarbonato, doble cara 2.10x7 mts, 3 perfil "H" de aluminio, 2 perfil "U" de aluminio, 300 tornillos auto roscante "1 p/lamina cabeza hexagonal de 5/16", 1 set taladro más ator. Impac.20v inalámbrico 1.3v, 1 esmeriladora angular eje de 5/8, 60 HZ-127V, 4 discos de corte "7", 1 salchicha sica flex y 5 pies cinta tapa goteras, los cuales serán suministrados por "**FERRETERIA DE ORO**", todo lo anterior para el mantenimiento correctivo al techo del mercado Municipal Tineco

debido a situación de fuertes vientos suscitados en semanas anteriores, estos provocaron la caída y quiebre de parte del techo de este sector del mercado. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de la cantidad de: **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,296.19)**, los cuales serán utilizados para la compra de: 4 láminas de policarbonato, doble cara 2.10x7 mts, 3 perfil “H” de aluminio, 2 perfil “U” de aluminio, 300 tornillos auto roscante “1 p/lamina cabeza hexagonal de 5/16”, 1 set taladro más ator. Impac.20v inalámbrico 1.3v, 1 esmeriladora angular eje de 5/8, 60 HZ-127V, 4 discos de corte “7”, 1 salchicha sica flex y 5 pies cinta tapa goteras, los cuales serán suministrados por “**FERRETERIA DE ORO**”, todo lo anterior para el mantenimiento correctivo al techo del mercado Municipal sector Tineco debido a situación de fuertes vientos suscitados en semanas anteriores, estos provocaron la caída y quiebre de parte del techo de este sector del mercado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54112 y 54118** de la línea **10** del presupuesto Municipal Vigente **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto antes mencionado. **III)** Autorícese al Jefe de UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintidós; suscrito por el Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Gerente Financiero, en el cual solita una reforma presupuestaria para cubrir rentabilidad dejada de percibir de AFP CRECER, por la suma de: **treinta y dos mil dólares de los estados unidos de américa (\$32,000.00)**; en vista que ya existía un devengado de: **cinco mil dólares de los estados unidos de américa \$5,000.00**, en el presupuesto del año 2021, y el valor reflejado en el estado de cuenta presentado por AFP CRECER es de: **TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN DÓLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA \$36,421.91**, la reforma solicitada se describe en el siguiente cuadro:

REFORMA PRESUPUESTARIA ENTRELINEAS DE TRABAJO						
Concepto	Línea Trabajo	Línea Presupuestaria	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Disponibilidad
Disminuye	10	54302	\$100,000.00	\$ -	\$32,000.00	\$68,000.00

Aumenta	02	55703	\$ 5,000.00	\$32,000.00	\$ -	\$37,000.00
---------	----	-------	-------------	-------------	------	-------------

Es importante mencionar que el valor adeudado puede ser cubierto en pagos parciales, otorgado el 30% en concepto de prima y el resto en cuotas mensuales, hasta saldar la deuda. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la reforma presupuestaria para cubrir rentabilidad dejada de percibir de AFP CRECER, por la suma de: **TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$32,000.00)**; en vista que ya existía un devengado de: **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000.00)**, en el presupuesto del año 2021, y el valor reflejado en el estado de cuenta presentado por AFP CRECER es de: **TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN DÓLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$36,421.91)**, la reforma solicitada se describe en el siguiente cuadro:

REFORMA PRESUPUESTARIA ENTRELINEAS DE TRABAJO						
Concepto	Línea Trabajo	Línea Presupuestaria	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Disponibilidad
Disminuye	10	54302	\$100,000.00	\$ -	\$32,000.00	\$68,000.00
Aumenta	02	55703	\$ 5,000.00	\$32,000.00	\$ -	\$37,000.00

Es importante mencionar que el valor adeudado puede ser cubierto en pagos parciales, otorgado el 30% en concepto de prima y el resto en cuotas mensuales, hasta saldar la deuda. **II) Así mismo la conformación de la Comisión que se encargara de hacer todos los trámites administrativos pertinentes y conforme a la ley, para llevar los casos de la AFP CONFIA Y AFP CRECER, que estará integrada por: Licenciado William Roberto Fernández; Síndico Municipal, Licenciado José Francisco Henríquez; Segundo Regidor Propietario, Señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera; Séptimo Regidor Propietario, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez; Noveno Regidor Propietario, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Secretario Municipal y Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de Recursos Humanos.** **III)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. **IV)** Instrúyase al Encargado de Presupuesto a la Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.COMUNIQUESE**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.  
**Alcalde Municipal**

Lic. William Roberto Fernández Escobar  
**Síndico Municipal**

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo  
**Primer Regidor Propietario**

Lic. José Francisco Henríquez Navas  
**Segundo Regidor propietario**

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez  
**Tercer Regidor Propietario**

Sr. Germán José Sorto Ventura  
**Cuarto Regidor Propietario**

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera  
**Quinta Regidora Propietaria**

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón  
**Sexto Regidor Propietario**

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera  
**Séptima Regidora Propietaria**

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes  
**Octavo Regidor Propietario**

Lic. Juan Alberto Casún Gómez  
**Noveno Regidor Propietario**

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas  
**Décimo Regidor Propietario**

Sra. Dora Alicia Martínez  
**Primera Regidora Suplente**

Sra. Carolina del Carmen Segovia  
**Segunda Regidora Suplente**

Sr. Salvador López Beltrán  
**Tercer Regidor Suplente**

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández  
**Cuarto Regidor Suplente**

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Secretario Municipal**

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.